



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL
DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE

Estadística del sector empresarial ferroviario

Proyecto Técnico

Unidad responsable: Dirección General de Transporte Terrestre
Fecha: 20 de mayo de 2021

Índice

	Página
1. Identificación de la operación.....	4
2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.	4
3. Objetivos del proyecto	5
4. Clase de operación	5
5. Contenido.....	5
6. Características del proyecto	10
7. Plan de difusión y periodicidad	11
8. Calendario de implantación	11
9. Estimación de costes.....	12

1. Identificación de la operación.

- 8259 Estadística del Sector Empresarial Ferroviario
- Dirección General de Transporte Terrestre y otros Centros Directivos del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, con la colaboración de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles
- Operación nueva que se incluye por primera vez en el Plan Estadístico Nacional, por lo que se necesita someter la misma por primera vez al dictamen del Consejo Superior de Estadística.

2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.

El deber de las empresas de aportar información estadística y contable al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, viene recogida con carácter general en el artículo 58, apartado 2, de la Ley 38/2015, de 29 de noviembre, del Sector Ferroviario, aunque esta disposición prevé que el envío de este tipo de información sea regulada por una orden ministerial.

Después de valorar las distintas opciones, se ha optado por incluir un programa específico en el Programa Anual de 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024, ya que se considera un instrumento más flexible que una norma con rango de orden ministerial, además de permitir un ámbito de aplicación más amplio que incluye a todas las empresas ferroviarias, con independencia de que sus tráficos discurran únicamente por el territorio de una comunidad autónoma.

Respecto a otras operaciones comparables, cabe señalar que actualmente en el Plan Estadístico Nacional figura el programa 8255, Estadística sobre Transporte Ferroviario, que también recoge datos de las distintas empresas ferroviarias sobre el tráfico nacional de este sector, con el fin de que la Comisión Europea pueda hacer un seguimiento de la política común de transporte.

En concreto, en este proyecto se recogen datos sobre tráfico de trenes de mercancías y pasajeros, volumen de pasajeros y mercancías transportadas, accidentalidad, infraestructura ferroviaria, material de transporte ferroviario y gasto en inversión y mantenimiento.

Sin embargo, en el proyecto que se somete a dictamen, la información que se pretende recoger, aunque también se refiere al transporte ferroviario de viajeros y de mercancías, pretende una mayor desagregación de este tipo de datos con nuevos conceptos, como el material rodante disponible para las obligaciones de servicio público, el personal de la empresa ferroviario o el consumo energético.

De igual forma, este programa se centra específicamente en el funcionamiento de la propia empresa ferroviaria, recabando información contable de la misma, entre la que se encuentra los diferentes tipos de coste (cánones, personal, reparaciones,...) y los diferentes tipos de ingresos.

3. Objetivos del proyecto

Se hace necesario por parte del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana recabar de las empresas ferroviarias información estadística y contable para el mejor conocimiento del sector, y así poder articular las mejores políticas públicas en este ámbito, tanto en lo que se refiere a la regulación vigente, los mecanismos de control o supervisión del mercado, la actuación de las entidades públicas que operan en el sector o la posibilidad de establecer mecanismos de fomento como puedan ser la puesta en funcionamiento de líneas específicas de ayudas.

En concreto, para este mejor conocimiento del sector ferroviario español, la información que se pretende recabar distingue entre el transporte de viajeros, diferenciando los servicios de larga distancia, media distancia y Cercanías, y el transporte de mercancías.

En ambos, además de solicitar información contable referida a los distintos tipos de costes e ingresos, también se requerirán datos referidos a la oferta y el volumen de pasajeros y mercancías transportados, las estaciones y terminales en las que se prestan este tipo de servicios, el material rodante empleado, el consumo energético y el personal empleado por la empresa.

4. Clase de operación

El proyecto comprende una estadística obtenida mediante cuestionarios que deberán cumplimentar todas las empresas ferroviarias de transporte de viajeros y mercancías, tanto de ámbito nacional como de ámbito autonómico.

La información se presentará en forma de tablas, medición de niveles, variaciones y estudios longitudinales.

5. Contenido

5.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

Los datos requeridos deberán ser aportados por las empresas ferroviarias.

5.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL

Son objeto de investigación todas las unidades estadísticas que actúe en el territorio nacional. Si alguna compañía ferroviaria actúa en más de un Estado los datos indicados serán los correspondientes a su actividad únicamente dentro del territorio nacional.

5.3 PERIODO/S DE REFERENCIA DE LOS DATOS

El periodo de referencia será anual, debiendo las empresas ferroviarias aportar la información del ejercicio anterior a aquel en el que se les envía el cuestionario.

5.4 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

El conjunto de variables que serán solicitadas a las empresas ferroviarias es muy amplio. Se detallan a continuación las esenciales que resultan específicas del transporte ferroviario. A partir de estas variables las estadísticas presentarán magnitudes derivadas. Se realiza una clasificación por naturaleza del transporte (comunes, viajeros, mercancías) para mejor comprensión.

A.- Comunes

A.1. Operativos

Línea: parte de la infraestructura ferroviaria que une dos puntos determinados

Servicio ferroviario: el que se presta en vías férreas destinado al traslado de personas y mercancías.

Material rodante: todos los equipos que circulan (ruedan) a lo largo de las vías del ferrocarril.

Tren-kilómetro: suma de kilómetros recorridos por un tren en un ámbito espacial y periodo de tiempo determinado

Recorrido medio del tren: resultado de dividir tren-kilómetro entre los trenes circulados. Se expresa en kilómetro por tren

Velocidad media de un tren: se obtiene dividiendo la distancia recorrida entre el tiempo de viaje. También se denomina velocidad media de circulación (del tren)

Velocidad máxima de un tren: es la velocidad a la que puede circular en el servicio comercial con viajeros. La velocidad máxima de un tren convencional es la menor de entre las velocidades máximas de los diferentes vehículos que lo integran. Se expresa en kilómetros por hora (km/h)

Minuto-tren: es el resultado de dividir el tren-km por la velocidad media del tren, expresada en minutos. Representa el tiempo que un tren ha estado prestando servicio a lo largo de un determinado periodo o, desde el punto de vista de una empresa, el tiempo total que todos sus trenes han estado prestando servicio a lo largo de un determinado periodo.

Locomotoras: Vehículo ferroviario que, por medio de tracción térmica o eléctrica, es capaz de desplazarse por sí mismo y cuya principal función es remolcar a otros vehículos ferroviarios. Las locomotoras pueden funcionar en composición doble, de tal forma que dos locomotoras ejercen simultáneamente la tracción.

Unidades autopropulsadas: Las unidades autopropulsadas son aquellas composiciones de uno o varios vehículos que, formando un tren indeformable en explotación, están dotadas de tracción térmica o eléctrica que las hace capaces de desplazarse por sí mismas y, generalmente, transportan viajeros.

Consumo energético: Energía consumida por los vehículos ferroviarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario. Se medirá en kWh. En el caso de vehículos ferroviarios con tracción por combustibles fósiles, deberá informarse de la cantidad total de combustible consumido. Deberá desagregarse, además, en función del ancho de vía en el que se ha prestado el servicio.

Servicios adicionales y complementarios: Servicios que reciben las empresas ferroviarias según las condiciones establecidas en el art. 44 de la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario, y definidos como tales según el apartado 18 del Anexo I de dicha ley

Total de personal en equivalente en tiempo completo de la empresa: Se obtendría a partir del total de horas trabajadas por el personal de la empresa en un determinado periodo de tiempo (semana, mes, año), dividiéndolo por el total de horas semanales que se debe trabajar por cada categoría a tiempo completo en dicho periodo.

Ancho de vía: distancia entre las caras internas de los carriles de la infraestructura medidos 14 mm. Por debajo del plano de rodadura. En España se dispone de tres anchos de vía diferentes:

- Ancho ibérico. Distancia de 1.668 mm
- Ancho métrico (o vía estrecha). Distancia de 1.000 mm
- Ancho estándar. Distancia de 1.435 mm

A.2.- Económicos

Ingresos comerciales: importe monetario recibido por la empresa que presta servicios de transporte como contraprestación a esos servicios

Cánones: Tasas que ADIF y ADIF Alta Velocidad reciben de las empresas ferroviarias por la utilización de las infraestructuras ferroviarias y/o instalaciones ferroviarias de su titularidad o que tengan adscritas. Estos cánones estarán desglosados de acuerdo a lo recogido en la Ley 38/2015 del sector ferroviario

Amortización del material rodante: expresión monetaria de la depreciación sistemática efectiva sufrida por el material rodante (locomotoras, vagones o unidades autopropulsadas) por su aplicación al proceso productivo, así como del resto de inmovilizado

Gastos financieros: importe de los intereses de financiación ajena instrumentados en valores representativos de deuda, préstamos recibidos o cualquier otra deuda, cualquiera que sea el modo en el que se instrumenten estos intereses

Gastos de mantenimiento y reparaciones del material rodante: importe monetario correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo para el sostenimiento y conservación del material rodante (locomotoras, vagones o unidades autopropulsadas), incluida la utilización de talleres y almacenes, la custodia de piezas y material de reposición, maniobras, etc.

Gastos de personal: retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o concepto por el que se satisfacen, incluidas cuotas de Seguridad Social a cargo de la empresa y demás gastos de carácter social

Gastos por energía de tracción: importe monetario correspondiente al consumo de energía eléctrica, gasóleo u cualquier otra fuente por el material rodante (locomotoras o unidades autopropulsadas)

Gastos excepcionales: pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa, no periódicos y que atendiendo a su naturaleza no deban computarse en otras partidas de gasto

Otros gastos: suma de los importes de gastos no contemplados en las partidas anteriores

Gastos totales: suma de todas las partidas de gasto de la empresa ferroviaria

B.- Transporte de viajeros

Servicios de larga y media distancia y servicios de Cercanías: aquellos servicios que se prestan bajo esta denominación con independencia de la distancia que recorran.

Servicios prestados en régimen de obligación de servicio público (OSP): servicios declarados de esta modalidad por acuerdo de Consejo de Ministros o por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma.

Servicios turísticos: son aquellos servicios en los que, teniendo o no carácter periódico, la totalidad de las plazas ofertadas en el tren se prestan en el marco de una combinación previa, vendida u ofrecida en venta por una agencia de viajes con arreglo a un precio global en el que, aparte del servicio de transporte ferroviario, se incluyan, como principales, servicios para satisfacer de una manera general las necesidades de las personas que realizan desplazamientos relacionados con actividades recreativas, culturales o de ocio, siendo el servicio de transporte por ferrocarril complemento de los anteriores

Servicios prestados en régimen comercial: servicios ferroviarios de transporte de viajeros no declarado OSP o que no tiene la calificación de turístico

Pasajero (viajero): toda persona que efectúa un trayecto en un vehículo ferroviario.

Viajeros por relación ferroviaria: número de viajeros de ida y vuelta que suben o bajan entre dos estaciones en un periodo de tiempo determinado

Viajero-kilómetro: es la suma de kilómetros recorridos por todos los viajeros que utilizan los trenes en el periodo de tiempo y ámbito espacial considerado

Viajero-kilómetro por relación ferroviaria: es la suma de kilómetros recorridos por todos los viajeros en sentido ida y vuelta que suben o bajan entre dos estaciones en un periodo de tiempo determinado

Plazas ofertadas físicas: número de plazas que dispone un tren autopropulsado (o conjunto de vagones) para el transporte de viajeros

Plazas ofertadas comerciales: número de plazas que se ponen a la venta en un tren autopropulsado (o conjunto de vagones) para el transporte de viajeros en un tipo de servicio específico (obligación de servicio público, servicio comercial)

Plazas-kilómetro físicas: número de plazas resultado de multiplicar el número de plazas ofertadas físicas por el recorrido del tren (tren-km)

Plazas-kilómetro comerciales: número de plazas resultado de multiplicar el número de plazas que se ponen a la venta por el recorrido del tren (tren-km)

Aprovechamiento (transporte de viajeros): Relación entre viajeros-km y plazas-km ofertadas

Número total de servicios de viajeros: Cantidad de circulaciones ofertadas por la empresa ferroviaria para el transporte de viajeros entre un origen y un destino en un plazo determinado

Número de trenes: Cantidad de vehículos ferroviarios con capacidad propia de tracción destinados al transporte de viajeros a disposición de la empresa ferroviaria, debiendo distinguirse entre aquellos de titularidad propia y aquellos que están disponibles por medio de cualquier tipo de arrendamiento.

Número de trenes con llegada puntual: Cantidad de trayectos realizados en los que la llegada al destino de cada tramo se produce con un retraso igual o inferior a los cinco minutos con respecto al horario previsto. Se deberá expresar en porcentaje con respecto a la totalidad de los trayectos recorridos.

Número de trenes cancelados: Cantidad de servicios de transporte ferroviario de viajeros que son cancelados por la empresa ferroviaria en un plazo determinado previo a su prestación. Deberán distinguirse aquellas cancelaciones producidas por motivos imputables a la empresa ferroviaria de las imputables a terceros.

Recaudación por relación ferroviaria: suma de los importes de los billetes de los viajeros de ida y vuelta que suben o bajan entre dos estaciones en un periodo de tiempo determinado

C.- Transporte de mercancías

Toneladas transportadas: Es el peso de las mercancías transportadas, teniendo en cuenta el peso de los embalajes, contenedores, cajas móviles, paletas, etc. e incluyendo tanto las comerciales (incluidas las militares y gratuitas) como las de

servicio o interior a cuenta de la compañía. También se utiliza el término de toneladas netas remolcadas.

Toneladas-kilómetro: Es el número de toneladas multiplicado por la distancia kilométrica de cada viaje.

Toneladas brutas remolcadas: Masa total del vehículo, obtenida sumando su carga comercial y la propia masa del vehículo vacío, pero en condiciones de prestar servicio.

Toneladas netas: Es el peso de la carga comercial, esto es, el de las mercancías transportadas, sin incluir por tanto la propia masa del vehículo vacío.

Toneladas-kilómetro brutas: Es la masa total del vehículo, obtenida sumando su carga comercial y la propia masa del vehículo vacío, multiplicada por la distancia kilométrica recorrida en cada viaje.

Toneladas-kilómetro netas: Es el número de toneladas de mercancías transportadas descontando el peso del propio vehículo ferroviario, multiplicado por la distancia kilométrica recorrida en cada viaje.

Vagón completo (mercancías): vagón ocupado con un mismo tipo de carga hasta su totalidad desde un mismo origen hasta un mismo destino.

Vagón intermodal (mercancías): vagón ocupado con contenedores o cajas móviles así como de los vehículos de carretera desde un mismo origen hasta un mismo destino

Aprovechamiento (en transporte de mercancías): Relación entre toneladas netas transportadas y toneladas brutas remolcadas. También denominado productividad técnica

Ingreso por tonelada neta: importe monetario percibido por la empresa que transporta la mercancía por tonelada neta transportada

Ingreso por tráfico: importe monetario percibido por la empresa ferroviaria por la prestación de todos los servicios de transporte de mercancías en un periodo determinado

6. Características del proyecto

Las unidades de observación son las empresas ferroviarias: cualquier empresa pública o privada que presta servicios de transporte ferroviario de mercancías o pasajeros. Quedan excluidas las empresas cuya única actividad sea la prestación de servicios de transporte de pasajeros por metro, tranvía y/o metro ligero.

La recogida de datos se hace mediante una única encuesta anual a todas y cada una de las empresas ferroviarias que operan en España. Se adjunta cuestionario preparado al efecto en formato de hoja de cálculo, que será remitido por correo electrónico a las empresas ferroviarias.

Los datos recibidos se someterán a un proceso de depuración mediante la identificación manual de valores no esperados, erróneos o incompletos. Depurados los datos recogidos se procederá a su validación manual mediante contraste con la fuente o con series de años anteriores.

7. Plan de difusión y periodicidad

Se publicará, con carácter anual, información general agregada en el Portal del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, garantizando el cumplimiento de las obligaciones sobre secreto, conservación y custodia previstos en la normativa reguladora de la estadística para fines estatales.

Los principales temas investigados en las tablas serán:

A) Transporte de viajeros, distinguiendo entre servicios de larga distancia, media distancia y Cercanías:

- Viajeros transportados y servicios realizados
- Volumen de servicios sujetos a obligación de servicio público.
- Estaciones utilizadas.
- Material rodante.
- Consumo energético
- Información contable (ingresos y gastos)
- Personal empleado.

B) Transporte de mercancías:

- Servicios y toneladas transportadas.
- Transporte internacional de mercancías.
- Material rodante empleado.
- Consumo energético.
- Información contable (gastos e ingresos)
- Personal empleado.

Además, como resultado del análisis de esta información, se publicará el Observatorio de Ferrocarril en España (OFE).

8. Calendario de implantación

- Elaboración del cuestionario anual por parte de la Dirección General de Transporte Terrestre y otros Centros Directivos del Departamento.
- Remisión del cuestionario a las empresas ferroviarias (antes del 30 de mayo).
- Recepción de los cuestionarios (antes del 30 de julio).

- Publicación en página web y OFE (antes del último viernes hábil del mes de noviembre)

9. Estimación de costes

Los costes anuales estimados de esta operación por capítulos ascienden a 37.000 € del capítulo 1 y 5.550 € del capítulo 2.

Los costes anuales de este proyecto se estiman en 42.550 €, por lo que para el período 2021-2024 se prevé un gasto de 170.200 €.